

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-015-2013-00721-00
DEMANDANTE	MAURICIO VIEIRA SOTO
DEMANDADO	NUBIA CASTRO DE VERGARA
PROVIDENCIA	AUTO 1328V
DECISIÓN	Reconoce personería, no accede entrega de dineros

En atención al anterior escrito presentado por la parte demandada, se le reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO YEPES VANEGAS con T.P. No. 259.319 del C.S.J., para que represente a la señora NUBIA CASTRO DE VERGARA en la forma y términos del poder a él conferido.

Procede este Despacho en esta oportunidad a resolver el memorial visible a folio 154 del presente cuaderno, mediante el cual el abogado CARLOS ALBERTO YEPES VANEGAS, quien es apoderado del ejecutado, solicita le sean entregados los títulos judiciales que se hallen a favor del presente proceso. Sin embargo, no es posible acceder a su solicitud, por cuanto no obran depósitos judiciales en favor del presente proceso. Asimismo, se encuentra vigente el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Civil Circuito de Rionegro, del cual se tomó atenta nota.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
